



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

NOTIFICACIÓN POR AVISO

DE AUTO DTP No. 976 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

EL SUSCRITO FUNCIONARIO DE LA UNIDAD OPERATIVA LLANURA AMAZÓNICA UOLLA-DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO CORPOAMAZONIA SEDE LEGUIZAMO

HACE SABER Y/O COMUNICA:

En el inciso segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), se procede a fijar en un lugar visible y en la página web de la entidad, la diligencia de **NOTIFICACIÓN POR AVISO** del **AUTO DTP No. 976 del 06 de diciembre de 2022**. “Por medio del cual se **Inicia Proceso Administrativo Sancionatorio Ambiental PS-06-86-573-187-22**, en contra de la señora **DAILI JOHANA SANDA NARVAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.727.854 expedida en Puerto Leguizamo (P), por el presunto incumplimiento a las obligaciones contenidas en la **RESOLUCIÓN DTP No. 1056 DEL 22 DE JULIO DE 2019**, lo que se considera una infracción ambiental a lo establecido en el Decreto 2811 de 1974, Ley 1333 de 2009, Decreto 1076 de 2015 y demás normas concernientes”.

En concordancia con lo establecido por el inciso segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, este **AVISO**, será publicado por el término de cinco (5) días hábiles, **ANTE EL DESCONOCIMIENTO DE LOS DATOS DE CONTACTO DEL PRESUNTO INFRACTOR, Y PREVIAMENTE SURTIDO EL TRÁMITE DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SE FIJARÁ EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA CON EL LINK: <https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/2013-11-01-16-44-09/notificacion-por-aviso>, O EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO DE LA UNIDAD OPERATIVA LLANURA AMAZÓNICA UOLLA-DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO CORPOAMAZONIA SEDE LEGUIZAMO**

De conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra el acto administrativo que se notifica por este medio no procede recurso alguno; sin embargo, durante el término de fijación del aviso, es decir, **cinco (5) días hábiles**; toda persona que se considere con derechos a oponerse a esta solicitud, podrá hacerlo por escrito ante la oficina de la **UNIDAD OPERATIVA LLANURA AMAZÓNICA UOLLA-DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO CORPOAMAZONIA SEDE LEGUIZAMO**, acompañado de los títulos y demás pruebas en que se fundamente la oposición.

De conformidad con el inciso segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Se adjunta un ejemplar del AUTO DTP No. **976** del 06 de diciembre de 2022, consta de QUINCE (15) folios y TREINTA (30) páginas.

NOTIFICADOR:

CARLOS EDUARDO VILCHEZ VIDAL

Nombre y Firma del Servidor Público

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Lugar: **UNIDAD OPERATIVA LLANURA AMAZÓNICA-UOLLA**

Fecha: 04/09/2023

En la fecha que antecede siendo las 8:00 a.m. horas se fija la presente **AVISO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL** por el término de cinco (05) días hábiles.

CARLOS EDUARDO VILCHEZ VIDAL

Nombre y Firma del Servidor Público

CONSTANCIA DESFIJACIÓN

A las 6:00 p.m. horas del día **ONCE (11) de SEPTIEMBRE de 2023**, se desfijó el presente aviso.

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETÁ:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506